



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 088-2017-P-SBCH

Chiclayo, 14 de Junio del 2017.



VISTO, el Proveído N° 173470.007 -2017-G-SBCH, de fecha 09 de Junio del 2017, inserto en el Informe N° 072-2017-POM-SBCH, solicitando se proyecte Resolución de Presidencia de Modificación de Presupuesto para la Obra "Construcción de Un Mini Cuartel de 238 Nichos para Adultos, denominado "Jesús Redentor del Mundo" mediante un Crédito Suplementario con los recursos provenientes del saldo de Balance al 31/12/16 ingreso que requieren ser incorporados al mes de Mayo 2017, en el Presupuesto Institucional para el presente año, conforme lo dispone la Ley General de Presupuesto, hasta por la suma de S/.11,259.00 (Once Mil Doscientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles) y,

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N°26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, mediante la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público, para el Año 2017, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2017.



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2017-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, así como los Analíticos de Obra para el Ejercicio 2017 ascendente a s/. 9'763,017.00 (Nueve Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil y 017/100 Soles), habiéndose previsto el proyecto de Obra Construcción de un Mini Cuartel de 238 Nichos para adultos denominado "Jesús Redentor del Mundo", por un monto de S/ 115,200.00 (Ciento Quince Mil Doscientos y 00/100 Soles).

Que, visto el Informe N° 035-2017-SGI-SBCH, la Sub Gerencia de Ingeniería hace constar que el Expediente Técnico inicial no se habían considerado materiales como madera, tornillo para encofrado de los nichos, planchas de triplay y cilindros de almacenamiento de agua generándose un Incremento del Presupuesto inicial de un monto de S/ .11,275.24.

Que mediante Informe N° 164-2017-OA-SBCH, la Oficina de Administración informa que existen Recursos Financieros disponibles para Proyectos de Inversión.

Que mediante Oficio N° 001-2017-SGI-SBCH, la Sub Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, ha remitido el Presupuesto Analítico Reformulado de la Obra Construcción de Un mini Cuartel de 238 Nichos para adultos denominado Jesús Redentor del Mundo aprobado con Resolución de Presidencia N° 072-2017-P-SBCH.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICA:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
20 JUN. 2017
Maria Rosa Fleitas Alcantara
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE N°248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 088-2017-P-SBCH



Que la Oficina de Planificación, Organización y Métodos, ha emitido el Informe N° 072-2017-POM-SBCH, de fecha 18 de Mayo 2017 conteniendo el proyecto de Modificación Presupuestaria del 2017, en el cual informa que, es necesario atender el requerimiento solicitado hasta por un monto de S/. 11,259.00 (Once Mil Doscientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles), mediante un Crédito Suplementario con los recursos provenientes del Saldo de Balance al 31/12/16 ingreso que requieren ser incorporados en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2017, conforme lo dispone la Ley General de Presupuesto.

Que, las modificaciones Presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 en el sub capítulo III “Modificaciones Presupuestarias” Art. 38°, y lo previsto en el Art. 15° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01.



Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016 MPCH/A, y a la aprobación en Sesión de Directorio.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación del Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo Año 2017, mediante un Crédito Suplementario con los Recursos provenientes del Saldo de Balance al 31/12/16 ingreso que requieren ser incorporados al mes de Mayo 2017, en el Presupuesto Institucional para el presente año, conforme lo dispone la Ley General de Presupuesto, para la Obra “Construcción de Un Mini Cuartel de 238 Nichos para Adultos, denominado “Jesús Redentor del Mundo” hasta por la suma de S/.11,259.00 (Once Mil Doscientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Modificaciones Presupuestarias conforme detalle del Anexo del Informe N°072-217-POM-SBCH, emitida por la Oficina de Planificación y Métodos que forman parte de la presente Resolución por un monto de S/.11,259.00 (Once Mil Doscientos Cincuenta y nueve y 00/100 Soles) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- Ley N° 28411.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas, Contraloría General de la República, Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Municipalidad Provincial de Chiclayo, así mismo notifiqúese a las Oficinas Administrativas correspondientes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la Oficina de Imagen Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA DE BENEFICENCIA CHICLAYO
[Firma]
Tina Rosales León
SECRETARÍA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
[Firma]
María Rosa Rosas Alcantara
REGATARIA

20 JUN. 2017

2

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL
ANEXO DE INFORME N° 072-2017-POM-SBCH

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

1	Ingresos Presupuestarios	
1.9.	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
19.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	S/. 11,259.00

GASTOS

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

Función	: 23 Protección Social	
Prog.	: 006 Gestión	
Sub Prog.	: 0010 Infraestructura y Equipamiento	
Actividad/Proyecto	: Construcción y Rehabilitación de Instalaciones (Obras)	
Componente	: 00940 Infraestructura Social (Obras)	
Nombre de la Obra	: Construcción de un Mini Cuartel de 238 Nichos para Adultos denominado "Jesús Redentor del Mundo"	
2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.6	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUTURAS	
2.6.2.3	Otras Estructuras.	
2.6.2.3.99	Otras Estructuras Diversas.	
2.6.2.3.99.2	Costo de Construcción por Contrata	
2.6.2.3.99.3	Costo de Construcción por Administración Directa-Personal	
2.6.2.3.99.4	Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes	11,054.00
2.6.2.3.99.5	Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios	205.00
		S/. 11,259.00



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es fiel copia del original que tengo
a la vista
Juan M. Orbeago Chastoque
FEDATARIO

20 JUN. 2017